

**Acuerdo del Consejo Académico N°008
Reunión Ordinaria 10 de noviembre del 2021**

**“POR EL CUAL SE APRUEBAN MODIFICACIONES EN LA DISTRIBUCION DE HORAS DE TRABAJO
EN ASIGNATURAS DEL PROGRAMA DE CONTADURIA CON FINES DE RENOVACIÓN DEL
REGISTRO CALIFICADO”**

El presidente del Consejo Académico, Rector y la Secretaria General en uso de sus facultades legales otorgados por el Estatuto General de la Corporación Universitaria Reformada, en el artículo 58 literal i dentro de las funciones asignadas, y

CONSIDERANDO

1. Que el Consejo Académico mediante Acuerdo 002 del 29 de abril de 2021, aprobó la solicitud de renovación de Registro Calificado del Programa de Contaduría.
2. Que el Consejo Académico mediante Acuerdo 002 del 29 de abril de 2021, aprobó la Reforma Curricular del Programa de Contaduría.
3. Que el Decreto 1330 de 2019, establece en su Subsección 2, Evaluación de Condiciones de Programa, ARTÍCULO 2.5.3.2.3.2.1., Las condiciones de programa estableciendo como tales: denominación; justificación; aspectos curriculares; organización de actividades académicas y proceso formativo; investigación, innovación y/o creación artística y cultural; relación con el sector externo; profesores; medios educativos e infraestructura física y tecnológica.
4. En el proceso de renovación del registro calificado del programa de Contaduría, el Ministerio Nacional de Educación presentó observaciones como resultado del proceso de completitud, en el cual se requiere hacer modificaciones en la distribución horaria de asignaturas.
5. En virtud de lo expuesto,

ACUERDA:

Artículo 1º: Aprobar la modificación en la distribución de horas de trabajo presencial e independiente de la asignatura prácticas en empresas e instituciones, la cual quedará de la siguiente manera:

Prácticas en Empresas e Instituciones

Asignatura	CR	HP	HI	HTS	HTSEM
Prácticas en Empresas e Instituciones	9	2	25	27	432

Artículo 2°: El presente acuerdo será implementado a partir de la aprobación del Ministerio de Educación Nacional mediante acto administrativo y posterior apertura de las inscripciones de la Corporación Universitaria Reformada.

Artículo 3°: El presente acuerdo rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla a los diez (10) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021).



HELIS BARRAZA DIAZ
Presidente del Consejo Académico



YESENIA GUZMAN ESCORCIA
Secretaria General